

BAQUEDANO. 05 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2522

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y empresa CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS E.I.R.L o EDT INGENIERÍA, R.U.T. 76.325.050-4, por un monto de \$21.977.872.- (veintiún millones novecientos setenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos.
2. Decreto Exento Nro. 2328 de fecha 10 de octubre de 2013, que adjudica la Licitación Pública "Instalación y habilitación enchufes tipo semáforos plaza el Bosque y Gabriela Mistral, ID 3847-44-LE13".
3. Decreto Exento N° 2090, de fecha 05 de septiembre de 2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Instalación y habilitación enchufes tipo semáforos plaza el Bosque y Gabriela Mistral, ID 3847-44-LP13".
4. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS E.I.R.L o EDT INGENIERÍA, R.U.T. 76.325.050-4, por un monto de \$21.977.872.- (veintiún millones novecientos setenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 40 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega terreno.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, subasignación 54, obras civiles del presupuesto municipal, (patentes mineras).
3. ORDENESE, la emisión de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, a nombre de "CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS E.I.R.L o EDT INGENIERÍA".
4. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Secoplac y dpto. de administración y finanzas.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÉMPLESE, ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LÉNIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo

